



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS  
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

## **RESOLUCIÓN GENERAL N° 03/2019**

Santiago del Estero, 10 de Enero de 2019

### **VISTO:**

Los vencimientos producidos a partir del día 10 de Enero de 2019, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con motivo de las inclemencias climáticas sufridas recientemente, que es de público conocimiento, en las cuales se vieron afectados los sistemas informáticos del Organismo, que impiden el desarrollo normal de las actividades tanto internas como también la de los contribuyentes. De modo tal, y a efectos de facilitar el cumplimiento en tiempo y en forma de las obligaciones tributarias, se dispone la prórroga para el 18 del corriente mes y año de los impuestos cuyos vencimientos operan a partir del día de la fecha.-

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: PRORRÓGASE** para el día 18 de Enero de 2019 el vencimiento de los siguientes Impuestos:

6° Anticipo/2018 Categoría "B" del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.-

Agentes de Retención del Impuesto Sobre los ingresos Brutos.-

Agentes de Retención de Impuesto a los Sellos.-

Vencimiento de Cuotas de PLANES DE PAGO.-

**ARTÍCULO 2: Quedan Exceptuados** de practicar las retenciones, los Agentes de Retención de Ingresos Brutos que no puedan efectuar las mismas entre los días 10 al 14 de Enero del corriente año.-

**ARTÍCULO 3:** Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-

**C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD**  
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos  
A/C Dirección General de Rentas  
Santiago del Estero